

regulados por el artículo 166 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 28 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Ciudad Santa Inés, S.A.», Francisco Vera Díaz.—42.381.

## CLÍNICA ISADORA, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social c/ Pirineos n.º 7 de Madrid, el día 27 de julio de 2.006 a las 12 horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede del balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria explicativa del ejercicio de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2005 y el Informe de gestión social y económica.

Segundo.—Examen y aprobación si procede de la labor y acuerdos del Consejo de Administración y de la dirección del ejercicio de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación si procede de la aplicación del resultado del ejercicio de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Designación de Auditores para los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Quinto.—Cese y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Sexto.—Otorgamiento de facultades o poderes para llevar a término el cumplimiento de los acuerdos y redacción para su protocolización e inscripción en el Registro Mercantil si fuera necesario.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria los accionistas pueden examinar en el domicilio social y obtener copia gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 6 de julio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración. Salim Z. Chami Succar.—42.992.

## COMERCIAL FIBA GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 48/06, a instancia de Virginia Eugenia Ramallo Parada contra la empresa Comercial Fiba Galicia Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 29.6.06 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 1.645,79 € de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 29 de junio de 2006.—Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—42.105.

## COMERCIAL PULET, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## PULET DIVISIÓN NAVIDAD, S. L.

### (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Comercial Pulet, Sociedad Limitada», y

«Pulet División Navidad, Sociedad Limitada», celebradas el día 4 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Pulet División Navidad, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por parte de «Comercial Pulet, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hernani, 4 de junio de 2006.—El Administrador único, Eusebio Pulet.—42.650. 1.ª 10-7-2006

## COMITRONIX, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 016/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Francisco Javier Raya Aranda, contra Comitronix, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 23 de junio de 2006 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.419,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—42.123.

## COMPAÑÍA DE SEGUROS

### ADESLAS, S. A.

### (Sociedad absorbente)

## INISAS COMPAÑÍA DE SEGUROS

### Y REASEGUROS, S. A.

### Unipersonal

### (Sociedad absorbida)

En el anuncio de fusión publicado en el Borme, números 120, 121 y 122, de fechas 27, 28 y 29 de junio de 2006, se dice que las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del «1 de enero de 2005», cuando debe decir «1 de enero de 2006».

Madrid, 30 de junio de 2006.—Teótimo Sáez, Secretario del Consejo de Administración de Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima.—Enrique Abad Administrador Solidario de Inisas Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima.—42.170.

## CONSTRUCCIONES JUCAR, 97, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de «Construcciones Júcar 97, Sociedad Anónima», se convoca señores accionistas a la celebración de Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Maldonado, número 56, bajo, de Madrid, el día 17 de agosto de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 18 de agosto de 2006, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum legal, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005 y la aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobar, en su caso, la gestión social realizada por los administradores de la sociedad durante el ejercicio de 2005.

Cuarto.—Aumentar en su caso, el capital social de la sociedad en la cuantía de trescientos mil quinientos seis euros con cinco céntimos (300.506,05 €), mediante la emisión de cincuenta mil nuevas acciones, de 6,010121 Euros de valor nominal cada una de ellas, cuyo contravalor consistirá en nuevas aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta, y todo ello con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Quinto.—Aumentar al órgano de administración para que, una vez finalizado el periodo de oferta de compra de acciones, ejecute el aumento de capital y dé nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, a los meros efectos de actualizar la cifra del capital social.

Sexto.—Otorgamiento de facultades a los administradores para la elevación a instrumento público de los acuerdos adoptados por la Junta, así como para la formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los mismos.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

A) Derecho de Información. Los accionistas que lo deseen podrán, a partir de la presente convocatoria, examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita (mediante su entrega o envío), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de accionistas, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe de los administradores sobre la misma, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y 114.1 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Madrid, 27 de junio de 2006.—Los Administradores Mancomunados, Carlos Rodríguez López y Antonia Álvaro García.—42.394.

## CONSTRUCCIONES MADRILEÑAS DE FORJADOS Y PILARES, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, por la presente,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 18/06 de este Juzgado, seguidos a instancia de José A. Martínez Bella y Manuel Martínez Bella, contra la empresa Construcciones Madrileñas de Forjados y Pilares, S. L., se ha dictado en fecha 28 de junio de 2006 auto por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 21.518,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Escobar Bernardos.—42.055.

## CONSTRUCCIONES PLAZA 14, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## DESARROLLOS PLAZA 14, S. L. U.

### (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Construcciones Plaza 14, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Desarrollos Plaza 14, Sociedad Limitada, Unipersonal» (Sociedad absorbida), celebradas con el carácter de universal, acordaron, el día 30 de junio de 2006, la fusión por absorción de la sociedad «Desarrollos Plaza 14, Sociedad Limitada, Unipersonal» por parte de la sociedad «Construcciones Plaza 14, Sociedad Limitada» y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Desarrollos Plaza 14, Sociedad Limitada, Unipersonal» y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a «Construcciones Plaza 14, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 28 de junio de 2006, aprobado y firmado por los Administradores de las dos sociedades.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 4 de julio de 2006.—Administradores Solidarios de Construcciones Plaza 14 Sociedad Limitada, don Juan Forcén Márquez y don José Luis Forcén Márquez. Administrador único de Desarrollos Plaza 14, Sociedad Limitada, Unipersonal, don Juan Forcén Márquez.—42.679. 1.ª 10-7-2006.

## CONSTRUCCIONES SA FONT VERMELLA, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 137/05 de este Juzgado de lo Social número 2, seguido a instancias de Manuel Viviani Aguilera en reclamación de cantidad se ha dictado Auto de fecha 20 de junio de 2006, por la que se declara al ejecutado «Construcciones Sa Font Vermella, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 32.400 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 20 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—42.088.

## CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS RODRÍGUEZ CARMONA, S. L.

### Declaración insolvencia

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 43/05 a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones y Contratas Rodríguez Carmona, Sociedad Limitada, habiéndose dictado auto de fecha 23-06-06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total, por importe de 729,29 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 23 de junio de 2006.—Secretaria Judicial.—42.024.

## CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ES COMU, S. A.

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por no haberse podido celebrar la Junta General Ordinaria dentro del plazo, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 18 de agosto de 2006, a las 17 horas, en el domicilio social de la entidad, Carrer L'Estel 2A, de Alcudia, y en segunda convocatoria, si fuera necesario, el día 21 de agosto en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y gestión social del Administrador, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aplicación del Resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Autorización al Administrador para la realización de todos los trámites obligatorios relativos al Impuesto de Sociedades, las Cuentas Anuales, Memoria e Informe de gestión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Dicha documentación se podrá obtener directamente en la asesoría fiscal de la sociedad.

Alcudia, 30 de junio de 2006.—El Administrador, Antonio Seguí Cladera.—42.162.

## CONWAY-THE CONVENIENCE COMPANY, S. A.

### Convocatoria de Junta

Se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria, en el domicilio social, calle Vega del Henares, parcela 6, polígono industrial de Quer, Quer (Guadalajara), a las 11 horas, en primera convocatoria, el día 22 de agosto de 2006 y, en segunda, el día 23 de agosto de 2006, en el mismo lugar y hora, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Incremento del número de Consejeros de la Sociedad (de cuatro a cinco) y nombramiento de Consejero.

Segundo.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta.

Guadalajara, 3 de julio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Enrique Valera Martos.—42.387.

## COPEMO CORPORACIÓ CÁRNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)

## COPEMO ALIMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Copemo Aliment, Sociedad Anónima celebrada

el día 18 de mayo de 2006 y el accionista único de la sociedad Copemo Corporació Càrnica, Sociedad Anónima Unipersonal, mediante decisiones de fecha 18 de mayo de 2006, han acordado respectivamente la fusión inversa de dichas sociedades mediante la absorción de Copemo Aliment, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida) por parte de Copemo Corporació Càrnica, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbente), con extinción de la sociedad absorbida, mediante su disolución, sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente y sin ampliación del capital social en ésta, por estar íntegramente participada por la sociedad absorbida, de forma que se distribuirá entre los accionistas de la sociedad absorbida la totalidad del capital social de la sociedad absorbente, en la misma proporción que participaban en el capital social de aquella y en el resto de términos y condiciones del proyecto de fusión inversa suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 30 de noviembre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Lleida en fecha 16 de febrero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, ya indicadas, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cervera, 30 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración y Consejero Delegado de Copemo Aliment, Sociedad Anónima, Agropecuaria i Secció de Crèdit d'Artesa de Segre, SCCL representada por Alejandro Ribas Mezquida y el Administrador único de Copemo Corporació Càrnica, Sociedad Anónima Unipersonal, Agropecuaria i Secció de Crèdit d'Artesa de Segre, SCCL representada por José Canal March.—42.220. 1.ª 10-7-2006

## COSENTINO, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

## EUROVASGRAMAR, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por decisión del socio único de «Cosentino, Sociedad Anónima, Unipersonal» y de «Eurovasgramar, Sociedad Limitada, Unipersonal» se ha acordado en fecha 30 de junio de 2006, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Cosentino, Sociedad Anónima, Unipersonal» de «Eurovasgramar, Sociedad Limitada, Unipersonal». Esta operación supone la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, a la vista de las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito con fecha 15 de mayo de 2006, por los Administradores solidarios de cada una de las sociedades y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Almería y Guipúzcoa con fecha 15 de junio de 2006, y 8 de junio de 2006, respectivamente. Los Balances de fusión aprobados por las dos sociedades son los cerrados a 31 de diciembre de 2005. Dado que la sociedad absorbente ostenta la totalidad del capital de la sociedad absorbida, no ha procedido ampliar capital en la sociedad absorbente ni, por tanto, ecuación de canje.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades implicadas en la fusión po-